

**Se aprobaron las siguientes Resoluciones:**

**808/16:** Debido al paro bancario sucedido el pasado 18/10 se prorroga el vencimiento del anticipo 9/16 para contribuyentes inscriptos en Ingresos Brutos Directos, Cuit terminado en 8/9, al 21 de octubre. Y se considera pagado en término hasta el 21/10 para contribuyentes de Convenio Multilateral, sede 916 Cuit 8/9.

**810/16:** Disposiciones a cumplir para el Sistema voluntario y excepcional de declaración de bienes (Ley Nacional 27.260)

Consultar en [www.agencia.rionegro.gov.ar](http://www.agencia.rionegro.gov.ar)-> Servicios en línea-> Normativas-> Resoluciones Generales 2016